



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 JUN. 2002

RES. H. Nº **L 721-02**

Expte. nº 4.332/02

**VISTO:**

El pedido realizado por la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el que solicitan autorización para que se proceda a abonar honorarios al Mgs. Gerardo Bianchetti, por dictado de un Seminario en dicha Maestría; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Académica indica que abona honorarios a los docentes que dictan seminarios, fundamentando en que existe un convenio con el Ministerio de Salud Pública;

Que el Mgs. Bianchetti dictó el Seminario "Teorías del estado y políticas sociales", de 15 horas de duración, para la carrera de posgrado de Especialista en Salud Pública;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho nº 140, aconseja hacer lugar al pedido en razón de que la carga horaria del curso, se encuadra en lo dispuesto por el art. 6º del Régimen de Incompatibilidad vigente;

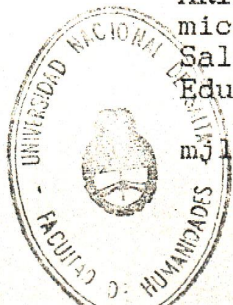
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

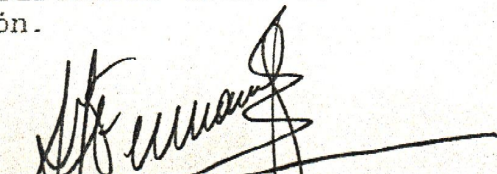
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión del 21-05-02)

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** al Mgs. Roberto Gerardo Bianchetti, Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de esta Unidad Académica, a percibir los honorarios correspondientes por el dictado del Seminario de Posgrado "Teorías del estado y políticas sociales", en la Facultad de Ciencias de la Salud, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE** al docente mencionado, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública de la Facultad de Cs. de la Salud, Dirección Gral. de Personal y Escuela de Ciencias de la Educación.



  
Dña. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

  
Lic. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA.